

Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid

 Número 2025/222
 Jueves, 20 de noviembre de 2025
 Pág 6

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 7349, de fecha 13 de noviembre de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/ as en el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso específico, de **4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil**, 3 plazas correspondientes a la OEP 2024 y 1 plaza de la OEP 2025, del Ayuntamiento de Valladolid.

Por Decreto núm. 7349 de fecha 13 de noviembre de 2025, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso específico, de 4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, 3 plazas correspondientes a la OEP 2024 y 1 plaza de la OEP 2025, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 29 de septiembre y 9 de octubre de 2025.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Empleo Público |). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación, los/as aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos/as, sino además, que su nombre y demás datos constan correctamente en la relación de admitidos/as.

De conformidad con lo establecido en la Base novena de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568, de fecha 15 de julio de 2020, (BOP núm. 147, de 3 de agosto de 2020), las personas que figuren en la lista de excluidos/as, así como las que no figuren ni en la lista de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán del plazo único e improrrogable de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamar y subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para conocimiento de los/as interesados/as.

En Valladolid, a 13 de noviembre de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 7349, de fecha 13 de noviembre de 2025.



Ayuntamiento de Valladolid

Número 7349 Fecha de Firma: 13/11/2025 08:08

Ayuntamiento Valladolid

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa

Departamento: Gestión de Recursos Humanos.

№ de expediente: 2025/BPP_01/000026 Lista provisional de admitidos y excluidos concurso específico

para la provisión de 4 plazas Cabo SEIS Y PC.

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO, DE 4 PLAZAS DE CABO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

"Visto el expediente 2025/BPP_01/000026, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, de 4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, correspondientes (tres a la Oferta de Empleo Público 2024 y una de la OEP 2025), en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 6015 y 6377, de 19 de septiembre y 6 de octubre de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión, mediante concurso específico, de 4 plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil correspondientes (tres a la Oferta de Empleo Público 2024 y una de la OEP 2025), en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 29 de septiembre y 9 de octubre de 2025.

SEGUNDO.- El 18 de octubre de 2025 se produjo la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio indicativo de la referida convocatoria. En dicho anuncio se indicaba que "el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contardesde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020, "terminado el plazode presentación de solicitudes el Sr. Concejal Delegado de Planificación y Recursos dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos".

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificadala concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base Tercera de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Fecha	13/11/2025 08:08:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Página	1/3



PRIMERO. – Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Empleo Público |.

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

SEGUNDO.— Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» del anuncio indicativo de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.— La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la base décima de la convocatoria.

QUINTO.— Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <u>Empleo Público</u> y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nª	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3903**	ARROYO NAVARRO	ROBERTO
2	***2497**	BALLESTEROS PANIZO	JAVIER
3	***9377**	BERZOSA DEL VALLE	PABLO
4	***9582**	GARCIA MARTIN	ALBERTO
5	***8638**	GONZALEZ BRIONES	VICTOR
6	***0620**	GUTIERREZ HERMOSO	JULIO
7	***9557**	GUTIERREZ LOPEZ	JOSE LUIS
8	***7794**	HERRANZ LOPEZ	RAUL
9	***1869**	MARCOS SANCHEZ	JORGE
10	***3522**	OLMEDO DE LA CRUZ	JUAN ANTONIO
11	***6174**	PASCUAL DIEZ	RAUL
12	***7707**	PELAEZ LOPEZ	DAVID
13	***7282**	SAN ANTOLIN VALDIVIESO	RUBEN
14	***0675**	VEGA CARRERA	OSCAR

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Fecha	13/11/2025 08:08:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Página	2/3



PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

(No hay ninguna persona excluida)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado defecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantesindicados en la parte superior de este documento

Código Seguro de Verificación	IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Fecha	13/11/2025 08:08:41
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma- moad/code/IVVH2KXPH5FM56FZ4BVUOACW5Y	Página	3/3

